

Auquénidos del Perú para Madame Bonaparte

Por SARA MARIA HAMANN CARRILLO

En el *Journal de la Societé des Americanistes*, sección "Melanges et Nouvelles Americanistes", aparece una nota de R. d'Harcourt sobre la Emperatriz Josefina y las llamas (1). Se incluye allí una carta del peruano José Camacho dirigida a Madame Bonaparte, la mujer del Primer Cónsul, el 23 de Diciembre de 1803, en la que se le ofrece para llevar a Francia llamas y alpacas con el fin de aumentar sus colecciones de animales.

En su carta deja ver Camacho cómo se ha enterado por su correspondencia en Madrid, de las aficiones de Madame Bonaparte y de lo que le agradaría tener dichos auquénidos; para complacerle se ha dedicado a domesticarlos. Por las informaciones que a su favor hizo el Barón de Carondelet a S. M., éste le ha concedido una Maestría de Plata para la Península, imponiéndole además la conducción de los animales, comisión, que por miras particulares del Virrey del Perú, no ha podido cumplir aún.

Como apunta la autora de la nota, Madame de Beauharnais se había entregado desde 1792 a recolectar animales. En 1804, Napoleón le permitió instalar en el parque del castillo de la Malmaison una "menagerie".

D'Harcourt se pregunta si la carta de Camacho recibió respuesta favorable y si los guanacos de la Malmaison a que alude Loisel en su "Histoire des Ménageries" se deberían a las preocupaciones del peruano. La presente publicación pretende aclarar en parte, con algunos de los documentos pertinentes, este simpático y original tema.

En Febrero de 1804 el Rey de España da una Real Orden al Virrey del Perú desde Aranjuez. En ella se dice que accediendo a lo pedido por la Reina de España, concede el Rey a Madame Bonaparte las vicuñas y alpacas que ha solicitado y encarga al Virrey proceda al inmediato envío de dichos auquénidos.

Como vemos, lo que podía ser quizá una sugerencia de Camacho en 1803, se cristaliza en 1804 en un asunto oficial entre la Emperatriz, los Reyes de España y el Virrey del Perú.

(1) R. d'H. L'impératrice Joséphine et les lamas. *En Journal de la Societé des Americanistes*. Paris. 1950. p. 259-262.

El Marqués de Avilés en oficio de 23 de Febrero de 1805 al Ministro de Hacienda, avisa que por la vía de Chile y Buenos Aires manda los auquénidos pedidos por Real Orden de 10 de Febrero de 1804, al cuidado de Julián García y tres indios expertos. Agrega la lista del número de los animales y la relación de los gastos llevados a cabo. Por lo visto, no tomó en cuenta a Camacho.

Insinúa el Virrey que si por diversas circunstancias no pudiera llegar el envío, es preferible se haga uno nuevo desde Buenos Aires.

Que esta breve nota ayude a entender los documentos que van a continuación: a) *Real Orden de 10 Febrero de 1804 al Virrey del Perú* (se encuentra en el Libro Manuscrito de Reales Ordenes de Hacienda de 1804 y 1805, Sección Colonial del Archivo del Ministerio de Hacienda, 1141, folio 23; Marie Helmer cita un resumen de esta R. O.) (2) b) *Oficio del Virrey al Ministro de Hacienda dándole parte del cumplimiento de dicha R. O.* (hallado en el Archivo de Indias de Sevilla, Audiencia de Lima, Legajo 732). Se respeta la ortografía de la época.

DOCUMENTOS

A. REAL ORDEN DEL 10 DE FEBRERO DE 1804

Excmo. Señor

Con fecha de 7 de este mes me dice el Sor. Dn. Pedro Ceballos lo sigte.

“Excmo Señor— Haviendo condescendido la Reyna N. Sra. con los deseos que la há manifestado Madama Bonaparte de que la proporcione una docena de Vicuñas vivas, y otra de Alpacas para que las sirvan de diversion en su casa de Campo en donde reune otros preciosos objetos de Historia Natural; es la Rl. Voluntad de S. M. qe. expida las ordenes convenientes para qe. dhas. Vicuñas y Alpacas vengan por el primer Buque qe. se proporcione de America con encargo de qe. las cuiden con el mayor esmero a fin de qe. S. M. pueda hacer este obsequio á dha. Señora”.

Traslado a V. E. esta soberana resolución para que disponga quanto juzgue conveniente asu mas puntual cumplimto. de qe. me dará aviso.

Dios gue. a V. E. ms. as. Aranjuez 10 de Febrero de 1804.

(Firmado) Soler.

Sor. Virrey del Perú.

(2) Helmer, Marie. *Petite Histoire de la Malmaison. En Journal de la Société des Americanistes.* Paris. 1956. p. 240-241.

Lima 26 de Julio de 1804.

Guardese y Cumplase la antecedente Real Orden, acusese su recivo y para proceder a su execucion con toda instruccion que corresponde saquese Copia certificada de ella y traigase para proaver.

(Rúbricas)

Ferndo. Maria Garrido

Nota

Se sacó la copia se formó Expte. con el n. 203 y se acusó el recivo en 8 de Agto. 804.

B. OFICIO DEL VIRREY DEL PERU DE 23 DE FEBRERO DE 1805

N. 429.

El Virrey del Perú.

Avisa que por la vía de Chile y Buenos Ayres remite las Alpacas y Vicuñas vivas que se le pidieron en Rl. Orden de 10 de Febrero de 804, incluyendo lista del numero de ellas y razon de los gastos que han causado hasta su embarco en el Callao, é instruye de la dificultad que ha costado su acopio.

Exmo. Señor

El encargo que se sirvió V. E. hacerme en Rl. Orden de 10 de Febrero del año proximo pasado sobre la pronta remision de una docena de vicuñas y otra de Alpacas vibas, con objeto de que sean obsequiadas por la Reyna Nra. Sra. a Madama Bonaparte, ha ocupado bastante mi atencion para poder superar los obstaculos que ofrecia su cumplimto. A todos los parages en que se crian estos animales escribí inmediatamente me enviasen un numero proporcionado de ellos a fin de conseguir que aunque muriesen algunos pudiesen llegar los pedidos; pero debiendo ser mansos y domesticados porque de otra suerte no es posible alimentarlos, ni se puede contar con ellos, en ninguna parte se encontraban así, y era preciso aguardar para conseguirlos a que executasen las pariciones, tomar entonces los hijos y criarlos, lo que pedía tiempo, y hacia impracticable el envío con la brevedad que se manda, y yo deseaba.

Discurriendo los medios de conciliar estos embarazos, me abrió camino el Intendente de Guancavelica / Dn. Juan María de Galvez, quien

impuesto del soberano encargo me remitió unas quantas Alpacas y Vi-
cuñas que tenía domesticadas de ante mano, con intento, segun me dijo,
de dirigirlas a S. M. Este auxilio y el de algunas otras cavezas que se
me proporcionaron de las inmediaciones de esta Capital me puso en es-
tado de poder tratar de verificar la remesa despues de reparados los
animales del estropeo que experimentaron en el camino, a cuyo fin los
hice llevar a un lugar de serranía aparente y poco distante, y solo res-
taba la eleccion de la vía por donde habían de dirigirse.

El transporte en derechura por el Cabo de Hornos ofrecía gravísi-
mos inconvenientes, así por no ser facil que ningun dueño de Embarca-
cion se allanase a conducirlos sin unos costos desmedidos, casi iguales
al fletamento del Buque, por la porcion de carga que tendría que con-
ducir para que comiesen y vebiesen, como por que la delicadeza de es-
tos animales no permite tan larga navegacion, ni podrían resistir las mo-
lestias que ocasionan los temporales, principalmte. hasta doblar dho. Ca-
bo, de que resultaría la muerte de todos ellos, quedando frustrado el
designio, é inútiles los gastos causados.

Por todos estos fundamentos he preferido la / ruta de Chile y Bue-
nos Ayres que aunque también molesta y mas asarosa, ocasiona menos
costo, y promete doble esperanza de que se consiga el intento. En con-
secuencia, el día 5 de este mes hice se embarcase en un Navio que salió
para Valparayso el numero de Cavezas que expresa la adjunta lista, al
cuidado de Dn. Julian García, que se ha ofrecido a conducirlos hasta
esa Peninsula sin salario alguno, acompañandole tres Indios inteligentes
en su manejo y curacion de las enfermedades que suelen asaltarles, lle-
vando a mayor abundamiento la instruccion correspondiente.

He recomendado eficazmente al Gobernador de Valparayso y Pre-
sidente de Chile auxiliien al Comisionado García para el desembarco de
dhos animales, y continuacion del viage por tierra a Buenos Ayres, y á
aquel Virrey que anticipe las ordenes en su distrito al mismo efecto, y
disponga quando lleguen se embarquen en primera ocasion oportuna pa-
ra España en el Buque ó Buques que le parezca, tomando para ello las
providencias correspondientes, y haciendo el mas estrecho encargo so-
bre el esmero con que deben cuidarse en la navegacion para que puedan
llegar sanos y buenos, quando no todos, la mayor parte; pues con este
fin he procurado embarcar mas de los pedidos; habiendo ascendido el
costo que han / tenido en la conduccion a esta Capital, manutencion
en ella y transporte a Chile, a la cantidad que expresa la razon dada
por estos Ministros de Rl. Hacienda, que igualmente acompaño. Si, co-
mo espero, llegasen felizmente algunos de dhos animales, me será de
satisfacción, así porque se logre el designio, como por haber acertado a
desempeñar el soberano encargo: pero si por desgracia falleciesen todos,
ó la mayor parte, y quisiese S. M. se haga nuevo envío, será mejor se
pidan al Virrey de Buenos Ayres, a quien le será mas facil acopiarls. de
los lugares inmediatos a la Cordillera, y hacerlos conducir por tierra

al Puerto de Montevideo. Dios gue. a V. E. ms. as. Lima 23 de Febrero de 1805.

Exmo. Señor
El Marques de Aviles

Exmo. Sor. Ministro de Hacienda.

N. 429

Razon de los animales que se dirigen a disposicion de S. M. por la vía de Chile y Buenos Ayrés al cuidado de Dn. Julian García.

Vicuñas Machos	4	}	10
Idem Hembras	6		
Guanaco Macho	1	}	3
Guanacas	2		
Alpacas Machos	9	}	19
Idem Hembras	10		
Llamas Machos capados	3	}	5
Idem entero	1		
Idem Hembra	1		
Total de Cavezas			37

Simon [Díaz de] Ravago

N. 429

Cuenta gral. qe. forma esta Rl. Caja en virtud de Supor. Decto. de 23, de Enero del preste. de los gastos causados en el acopio y embio á España de las Llamas, Alpacas, Huanaco, y Vicuñas pedidas pr. S. M. en Rl. Orden de 10, de Febrero de 1.804,

Primeramte. pr. 148. ps. 6rs. qe. se hán pagado pr. salarios del Mayordomo Julian Vega, y de los dos Indios qe. siguen pa. el cuidado de los Animales hta. España en los 85 dias corr. desde 24, de Ocre. del año ppdo. qe. salieron de Huancavca. conduciendo á los Animales hta. 17,, de Eno. del corrt. qe. se les ajustó su haver al respto. el 1º de 6,, rs. diarios y los dos Indios al de 4. rs. cada uno 148.6,,

Por 59. ps. 4 rs. qe. importaron los jornales de tres Indios mas qe. acompañaron á la conduccion de los Animales en el viage de Huancavca. á esta Capl. dos de ellos, pr. 50,, días, y el uno pr. 19,, á razn. de 4rs. diarios	059.4
Por 31 ps. 4rs. qe. se pagaron á los dhos. tres Indios pa. qe. regresaran á sus casas al respecto cada uno de 10 ps. 4rs. ...	031.4
Por 237ps. qe. constan gastados en alimentos de los Animales desde qe. salieron de Huancavca el dia referido 24,, de Ocre. hta. qe. se embarcaron en el Callao pa. Valparaíso qe. fue á principios del preste. mes de Febo.	237.
Por 26,, ps. 2 rs. gastados en la conduccion de los Animales dentro de esta Capl. en varias especies pa. su servicio y curacion de ellos	0262
Por 1342,, ps. 6 rs. qe. segun la Cuenta qe.	503. /
De la buelta	503,,
presentó el Comicionado D. Julian Garcia importaron los viveres qe. se concideraron precisos pa. las Alpacas y Vicuñas en el tiempo de la Navegacion desde el Puerto del Callao al de Valparaíso en el Navio el Milagro, pa. dirigirlos desde allí, pr. tierra hasta Buenos Ayres	1342.6
Por 300,, ps. qe. se le dieron á dho. comicionado pa. los gastos de conducir al Callao los expresados viveres, bajada del Ganadó, y embarque de él, Salarios de tres meses anticipados al Mayordomo, y dos Indios que van al cuidado de los Animales, y construccion de corrales á bordo	300,,
Por 3.200 ps. qe. se pagaron á D. Vicente Larriva dueño del Navío el Milagro por la conduccion en dho. Buque, de las Alpacas, y Vicuñas desde el Puerto del Callao al de Valparaizo ..	3200,,
Totál	5345.6

Segun se demuestra aciende lo gastado a sinco mil trescientos quarenta y sinco ps. seis rrs. **Rl. Caja de Lima 9,, de Febrero de 1805,,**

Josef Anto. Becerra

Matías de la Cuesta